

INFORME DE GESTION PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2024

OFICINA DE CONTROL INTERNO

ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN

PRESENTADO POR:

ELEANY RODRIGUEZ CANO
Jefe de Control Interno

PRESENTADO A:

MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO

WALTER CUARTAS VASQUEZ
Director (E)

GERARDO VANEGAS JARAMILLO
Subdirector Administrativo y Financiero

LUIS FERNANDO RICO
Asesor Jurídico

Medellín, 25 de junio de 2024.



INFORME DE GESTION PRIMER SEMESTRE AÑO 2024 OFICINA CONTROL INTERNO ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN.

En cumplimiento de lo dispuesto en el plan de trabajo de la oficina de control interno, aprobado mediante acta No 07 del 7 de febrero del 2024, se consagro que se debe presentar un informe semestral de gestión de la oficina de control interno.

Por lo tanto, procedo a detallar las actividades y tareas realizadas en la oficina de control interno durante el 1 semestre del 2024.

Lo anterior de conformidad a los establecido en el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019, el cual consagra:

“artículo 156. Reportes del responsable de control interno. El artículo 14 de la ley 87 de 1993, modificado por los artículos 9 de la ley 1474 de 2011 y 231 del decreto 019 de 2012, quedará así:

“artículo 14. Reportes del responsable de control interno. El jefe de la unidad de la oficina de control interno o quien haga sus veces, en una entidad de la rama ejecutiva del orden nacional será un servidor público de libre nombramiento y remoción, designado por el presidente de la república.

Este servidor público, sin perjuicio de las demás obligaciones legales, deberá reportar a los organismos de control los posibles actos de corrupción e irregularidades que haya encontrado en ejercicio de sus funciones.

El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces deberá publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno, de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave.

En aquellas entidades que no dispongan de sitio web, los informes a que hace referencia el presente artículo deberán publicarse en medios de fácil acceso a la ciudadanía...”

Antes de proceder hacer el informe de gestión detallado, es importante resaltar y hacer una pequeña introducción de la creación de la escuela contra la drogadicción, toda vez que esta fue creada el 24 de noviembre de 2018 mediante ordenanza 24 e inicio su funcionamiento en enero del 2019, y a partir de allí la entidad tenía 2 años para su operación y estructura, y de acuerdo a ello sus obligaciones como establecimiento público descentralizado obligado a implementar el modelo de planeación y de medición del desempeño a partir del año 2002, pues su manual de funciones es del 20 de diciembre de 2019, fecha en la cual fue adoptado mediante Resolución No 002 de 2019. Concepto que emitió la función pública mediante oficio del 24 de febrero de 2022 con radicado No 20225000089571.

Al respecto, decimos que la creación de la escuela contra la drogadicción, fue creada mediante Ordenanza No 24 del 14 de noviembre de 2018, la honorable Asamblea



Departamental creo la "ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN", como un establecimiento público del orden departamental, adscrita a la Seccional de Salud de Antioquia, que tiene como objetivo llevar a cabo las funciones administrativas de liderar el proceso de investigación y gestión del conocimiento y la generación de insumos para la cualificación de los procedimientos relacionados con las adicciones y articulación de los actores relacionados. Será una entidad de consulta permanente y de apoyo a la investigación al Departamento, Distritos, Municipios y sus entidades descentralizadas, para la formulación de los componentes de esta línea. Se constituyó, patrimonialmente de la siguiente manera: 10.000 millones de pesos para el primer año de su creación y una suma, igual para el segundo año. (Dineros que no desembolsaron en su totalidad a la ECD), Así mismo, se autorizó contar como mínimo 1.280 salarios mínimos legales mensuales vigentes por año, provenientes de recursos de inversión de la Secretaría Seccional de Salud de Antioquia.

Con el Decreto 2019070001541 del 20 de marzo 2019, se reglamenta la ORDENANZA No 24 de noviembre de 2018, definiendo la denominación, la naturaleza jurídica, el domicilio, el objeto y las funciones.

Posteriormente mediante Acuerdo número 001- del 10 de diciembre de 2019, de adoptaron los estatutos de la escuela contra drogadicción, con el acuerdo No 002 del 10 de diciembre de 2019 se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2019 y el con acuerdo No 003 del 10 enero del 19 de diciembre de 2019 se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, con el acuerdo 06 del 18 de diciembre de 2020 se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2021 y con el acuerdo No 10 del 7 de enero de 2022 se se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2022.

Decimos entonces que la Escuela Contra la Drogadicción, es un establecimiento público, del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente, regida por las normas que regulan la administración pública en los términos de la ley 489 de 1998, Artículos 68 y siguientes, creada por Ordenanza 24 del 14 de noviembre de 2018.

El objeto principal de la Escuela Contra la Drogadicción de Antioquia, es ser una entidad de consulta permanente, apoyo a la investigación, innovación, gestión y apropiación social del conocimiento. Además, de la generación de insumos para la cualificación de los procedimientos relacionados con las adicciones, y la articulación de todos los actores relacionados con el tema de drogadicción del Departamento de Antioquia. Igualmente, liderar el proceso de investigación en tratamientos para las adicciones, actuar como articulador de los actores relacionados y servir de apoyo a todas las demás organizaciones encargadas del tema de Drogadicción en los diferentes territorios del departamento de Antioquia. La Escuela



desarrolla funciones administrativas y actividades que sirven a la consultoría y apoyo en el tema relacionado.

En el plan de desarrollo de la Escuela contra la drogadicción, en el numeral 9 se establecen las líneas estrategias, programas y proyectos y se consagran **la línea de investigación e innovación** con el propósito de ampliar y fomentar la generación del conocimiento e investigación sobre los fenómenos relacionados con la oferta y consumo de SPA que aporten a la transformación social y medio ambiental de la realidad con énfasis en las poblaciones más vulnerables, **la línea de apropiación social del conocimiento** con el propósito de crear canales de difusión de estrategias y resultados, respecto a los monitoreos y análisis de información que en términos de adicciones se generen a su vez garantizar la aplicación de nuevas metodologías que surjan relacionadas con la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, tratamiento y recuperación de adicciones y **la línea de apoyo técnico articulación social del conocimiento** con el propósito de orientar, acompañar y articular a los diferentes actores del sistema en la adopción y/o adaptación de la legislación vigente y de nuevos conocimientos, en materia de promoción de hábitos de vida saludable, prevención del consumo problemático de sustancias psicoactivas y otras adicciones; por medio del apoyo técnico y seguimiento.

Es importante resaltar que la entidad funciona en un inmueble de propiedad de la Gobernación de Antioquia ubicado en el sector llano grande Rionegro, el cual le entregó a la escuela mediante un contrato de comodato No 2019 CD160001 del 30 de diciembre de 2019 y con una duración de 5 años, el cual se vence en diciembre del 2024, por ende, se le recomienda al director y subdirector administrativo y financiero que realicen las gestiones necesarias para solicitar prórroga del contrato.

SITUACION DE LA ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN AÑO 2024. (proyecto Angela Morales Uribe contadora - contratista de apoyo de control interno).

1. La Escuela Contra la Drogadicción, se creó mediante la Ordenanza 24 de 2018 y puesta en funcionamiento desde el año 2020, funciona en las instalaciones de llanogrande, terreno y edificación de propiedad del departamento de Antioquia, se tiene en comodato para la escuela hasta diciembre de 2024.

A la fecha cuenta con una planta de cargos de 25 funcionarios, de los cuales por valor de \$156.397.738 mensuales, distribuidos así: administrativos 14, de los cuales 4 son de libre nombramiento, 1 de periodo y 9 de carrera en provisionalidad, de los 9 hay 3 vacantes el subdirector científico, tesorero y sistemas. Valor nómina mensual



\$81.698.249; los misionales son 10, todos en provisionalidad y valor de la nómina \$ 74.699.489.

2. Los ingresos y gastos de la entidad de año 2020 al 2023:

Ingresos.

Ingresos Operacionales Propios* \$934.089.784

Ingresos por transferencias de la Seccional de Salud \$24.062.814.000.

Total, ingresos \$24.996.903.784.

*La entidad en el año 2023 no obtuvo ingresos operacionales y por el año 2024 a la fecha no se ha registro tampoco ningún ingreso operacional.

Gastos.

Funcionamiento \$7.205.304.257

Inversión* \$17.556.321.907

Total, gastos \$24.761.626.164.

- ✓ Al cierre de la vigencia 2023, se constituyeron cuentas por pagar por contratos que a pesar de tener como plazo de ejecución el 31 de diciembre de 2023, dichos contrato no se ejecutaron en su totalidad y se constituyeron en cuentas por pagar con la factura, (contrato 2023023 de ACTIVA, contrato 2023038 de ASCODES, Otrosí contrato 2023019 de la Corporación Socios de la Esperanza, contrato 2023031 de Universidad EAFT, contrato 202336 de la Universidad San Buenaventura, \$31.519.320 y contrato 2023034 de la U DE A \$ 63.751.958); a la fecha de realización de este informe estas cuentas por pagar no se han cancelado, se deja constancia que a dichas cuentas se le realizaron las deducciones de Ley y estas ya fueron canceladas entre los meses de enero y abril de 2024.

Nota. Si bien el informe da cuenta de que desde el año 2020 hasta el año 2023, la Escuela ha tenido ingresos por la suma de (\$24.996'903.784) y gastos por la suma de (\$24.761'626.164), se destaca que a partir del día 24 de octubre de 2023 hasta diciembre 31 del mismo año, se nombró en la entidad un Director Encargado, quien no estuvo nombrado en el mes de enero de 2024, y que, dadas las circunstancias coyunturales de cambio de administración y austeridad en el gasto, no ha contado con el presupuesto anual con que usualmente contó la Escuela en años anteriores al 2024; razón por la cual ha tenido que disminuir los gastos a su mínima expresión; y priorizar los pagos laborales.



3. Los recursos que quedaron en caja al 31 de diciembre de 2023 de \$1.040.185.832, se ejecutaron en los gastos de funcionamiento de la entidad y pagos a terceros de diciembre de 2023 y de enero a abril de 2024.
4. A partir del mes de abril se aprobaron las transferencias de la seccional de salud por \$1.484.800.000, mediante resolución No 2024060021818 del 23 de abril del 2024 recursos que son para ejecutar unos proyectos determinados en la resolución de asignación, de estos recursos no se pueden utilizar para la cancelación de hechos cumplidos. Lo que indica que no hay recursos para cancelar las cuentas por pagar de la vigencia 2023.
5. La transferencia de la seccional de salud de \$1.484.800.000, está proyectada para ser ejecutada de abril a septiembre, pero analizando los gastos de funcionamiento \$330.000.000 mensuales, sin tener en cuenta contratación, esta transferencia da para funcionar para 5 meses o sea hasta el mes de agosto.

Una vez realizada esta especie de introducción y detallando la situación de la entidad a junio del 2024, procederemos a detallar el presente informe de gestión de la Oficina de Control Interno realizada en el primer semestre del 2024.

GESTION REALIZADA EN EL PRIMER SEMESTRE POR LA OFICINA CONTROL INTERNO.

Durante la vigencia del 1 de enero al 30 de junio de 2024, la oficina de control interno realizo las diferentes tareas, actividades y funciones, de conformidad a lo establecido en la Constitución Nacional artículo 269, ley 87 de 1993, Decreto 1083 de 2015 modificado por los Decretos 648 de 2017 y 612 de 2018 y de acuerdo al plan de trabajo y plan de auditorías de la oficina de control interno aprobada por el comité institucional de control interno para la vigencia 20243.

1.DESARROLLO PLAN DE TRABAJO Y PLAN DE AUDITORIAS INTERNAS.

Se elaboro y presentó el plan de trabajo vigencia 2024 al comité interadministrativo de control interno realizado el 7 de febrero, en la que se aprobó el plan de trabajo y plan de Auditorias Vigencia 2024, en sus 4 componentes, así:

- 5 auditorías basadas en riesgos
- Informes de Ley
- Desarrollo de otros roles de las Oficinas de Control Interno



- Otras obligaciones administrativas.

1.1. INFORMES DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN.

En este primer semestre se presentó un informe de seguimiento al plan anticorrupción cuatrimestral correspondiente **de enero a abril del 2024**, de las acciones propuestas en el Plan Anticorrupción, con el fin de verificar, proponer mejoras y constatar que en la Entidad se implementen políticas de Administración de riesgos de corrupción y mecanismos reales para su administración.

De acuerdo a la herramienta “*Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*”, el cual es un instrumento de tipo preventivo para el control de la gestión, su metodología incluye y hace énfasis en la construcción del mapa de riesgos de corrupción.

En dicho informe se recomienda, realizar e implementar las actividades consagradas en el plan anticorrupción del año 2024 de acuerdo al cronograma establecido en los diferentes componentes, los cuales son: gestión del riesgo de corrupción, racionalización de trámites, rendición de cuentas, mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, lineamientos generales para la atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias y mecanismos para la transparencia y acceso a la información.

Se recomienda a la alta dirección y los líderes de los procesos que se comprometan en la ejecución e implementación de las tareas y actividades encomendadas a cada componente, verificando que se cumplan de acuerdo al cronograma propuesto y velando por que se desarrollen las actividades establecidas en el plan anticorrupción.

Que se cumplan los objetivos propuestos en dicho plan y poder proponer mejoras a fin de constatar que en la Entidad se implementen políticas de Administración de riesgos de corrupción y mecanismos reales para su administración, pues el plan anticorrupción es un instrumento de tipo preventivo para el control de la gestión, para lo cual se necesita el compromiso de la alta dirección.

1.2. SEGUIMIENTO RENDICION DE CUENTA ANUAL Y REPORTES MENSUALES.

En este primer periodo 2024 se realizaron acompañamiento y revisión a los informes que debe presentar la entidad a la Contraloría General de Antioquia y a la contaduría General de la Republica.



Revisión y acompañamiento a la entidad en la rendición de cuenta a la Contraloría General de Antioquia en la plataforma Gestión Transparente presentada por la entidad y mediante oficio se le informo al director (E) al respecto.

1.3. INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

Se presento el informe de control interno contable el 27 de febrero dentro del término establecido para ello en la página de la Contaduría a través del consolidador de Hacienda e información pública CHIP, con acompañamiento de la contadora externa de apoyo de la oficina de control interno.

Con el fin de evaluar el grado de aplicación de procedimientos diseñados para implementación de controles asociados a las actividades del proceso contable para determinar el cumplimiento de las políticas, normas generales, técnicas, y difusión de estados contables e informes complementarios y presentar los resultados del Informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable Vigencia 2023 de la Escuela contra la drogadicción.

En dicho informe se dejaron las recomendaciones respectivas.

Entidad	923272942 - Escuela Contra la Drogadicción
Periodo	01-01-2023 al 31-12-2023
Ambito	GENERAL
Categoría	EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE
Formulario	CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE
Nivel	1
Envío número	4463573
Fecha recepción	2024-02-27 08:40:43



	CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
①	1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				3.87
②	2	VALORACIÓN CUALITATIVA				

1.4. INFORME DEL SOFTWARE.

Se presento el informe de derechos de autor software en la página de la Dirección Nacional de derechos de autor el 10 de marzo y se presentó el oficio con el reporte a la dirección ese mismo día, quedando todos los equipos y software reportados y actualizado el inventario de sistemas.



CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2023

Respetado(a) Usuario(a):
ELEANY RODRIGUEZ CANO
ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN
Rionegro (Antioquia)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 14-03-2024 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Territorial
Sector	Salud
Departamento	Antioquia
Municipio	Rionegro
Entidad	ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN
Nit	901.341.579
Nombre funcionario	ELEANY RODRIGUEZ CANO
Dependencia	OFICINA DE CONTROL INTERNO
Cargo	JEFE CONTROL INTERNO
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	27
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Revisión por parte del PU de sistemas cada 6 meses
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	A la fecha no se han dado de bajas.
Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno	Se entregó informe de software legal para su publicación en la web de la entidad.

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

1.5. INFORMES DE ARQUEOS DE CAJA MENOR.

Durante este primer semestre del 2024, se realizaron 2 arquezos de caja menor el 8 de abril y el otro del 6 de junio, se procedió al conteo del efectivo y verificación de los mismos; informe basado en el decreto 111 de 1996, el decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, y para cumplir con el Plan de Trabajo de la Oficina de Control Interno y el Rol de Evaluación y Seguimiento establecido en el Decreto 648 de 2017 y en la Ley 87 de 1993 y la Resolución No 43 de junio 25 de 2021.

Se hicieron algunas observaciones y recomendaciones, con el fin de que se tomen las medidas administrativas respectivas.

1.6. INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PUBLICO.

Durante este primer semestre del 2024, se realizó el primer informe el 6 de abril, se presentó al Director (E) y a la alta dirección, en cumplimiento a lo establecido en el plan anual de trabajo de la oficina de Control Interno y especialmente en lo establecido con los Decretos 1009 del 14 de julio del 2020, el Decreto de 4558 del 25 de noviembre del 2021 de la Gobernación de Antioquia y Decreto 2023070002026 del 03 de mayo de 2023 del departamento de Antioquia "por medio del cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto"



público y se dictan otras disposiciones que regulan la materia; en el que se revisa los gastos de unos temas específicos durante los meses de enero, febrero y marzo del 2024 y se dan unas recomendaciones al respecto.

“1. Se recomienda a la subdirección administrativa y financiera que entregue la información de acuerdo a lo solicitado con sus respectivos soportes, con el fin de poder hacer desde la oficina de control interno un análisis más completo y poder implementar acciones de mejora.

2. Publicar los estados financieros del primer trimestre del año 2024, no están publicados en la página web de la entidad.

3. Respecto a la cultura del ahorro es importante que la entidad siga adelantando campañas y estrategias para fomentar el ahorro de agua y energía e implementar políticas de reciclaje.

4. Elaborar el Plan de Gestión Integral de residuos generados actualizado acorde con las resoluciones 2184 de 2019 y 1344 de 2020.

5. Elaborar e implementar el estudio de seguridad del vehículo oficial de la entidad”.

1.7. INFORME REVISION DE CUMPLIMIENTO LEY DE TRANSPARENCIA.

De acuerdo al plan de trabajo de la oficina de control interno, en la que se tiene como una de las tareas *“revisión a cumplimiento de ley de transparencia”*; se procede hacer la verificación de los ítems correspondientes en la página web de la Entidad de conformidad a la ley 1712 de 2014, especialmente lo preceptuado en los artículos del 9 al 11 y se presentó el informe respectivo y se evidencio que la escuela contra la drogadicción cuenta con una página web en funcionamiento desde el 31 de enero del 2023 y su dirección es: ecd.gov.co. Pero estaba desactualizada al momento de generar el informe, por lo que se dejó la recomendación respectiva y se indicó que se debía publicar en la página web en el ítem de transparencia los planes de la vigencia 2024, los cuales son: plan anual de adquisición, plan anual del sistema y seguridad del trabajo, plan de tratamientos de riesgos, plan estratégico de tecnologías, plan institucional de archivo, plan seguridad seguridad y privacidad de la información, plan anual de vacantes, plan de prevención de recursos humanos, plan estratégico de recursos humanos, Plan institucional de capacitación, plan de incentivo institucional y plan de tratamientos de riesgos y es importante que se haga por años las publicaciones. Además. Se recomendó que se publicaran los informes de control interno presentados.

1.8. INFORME DE CONTROL INTERNO PARAMETRIZADO FUNCION PUBLICA.

El 30 de enero del 2023, se presentó en el aplicativo de la función pública, el informe de control interno del año 2023 para entidades pequeñas de acuerdo al formulario y a los componentes y lineamientos dados por ellos y en el marco de MIPG y como 7 dimensión y de conformidad a lo establecido en el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019. Información



que se publicó en la página web y en carteleras de la entidad y se entregó el 31 de enero de 2023 a la dirección. (Sacamos 69 sobre 100).

Nombre de la Entidad:		ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN				
Período Evaluado:		VIGENCIA 2022				
Estado del sistema de Control Interno de la entidad		89%				
Conclusiones generales sobre la evaluación del Sistema de Control Interno						
¿El sistema de control interno cumple con los requisitos para ser considerado un sistema de control interno eficaz?	En proceso					
¿El sistema de control interno cumple con los requisitos para ser considerado un sistema de control interno eficaz?	SI					
¿El sistema de control interno cumple con los requisitos para ser considerado un sistema de control interno eficaz?	SI					
Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de cumplimiento del componente	Índice de cumplimiento de los componentes por Prioridad	Nivel de cumplimiento porcentual promedio en el sistema evaluado	Índice del componente presentado en el sistema evaluado	Índice final del sistema
Ambiente de control	SI	88%		1%		78%
Evaluación de riesgos	SI	78%		1%		77%
Atribuciones de control	SI	83%		21%		43%
Información y comunicación	SI	88%		18%		48%
Monitoreo	SI	77%		8%		7%

1.9. INFORME SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO AÑO 2024.

De conformidad al plan de trabajo de la oficina de control interno de la vigencia 2024 y con el apoyo de la contadora externa de esta área, se procede a entregar a la alta dirección, un informe de seguimiento a la ejecución presupuestal de enero a mayo del 2024, (junio 18) con la información aportada por la subdirección administrativa y financiera. Al respecto se indicó se ilustra,

PRESUPUESTO VIGENCIA 2024.

Aprobado mediante la Ordenanza 28 del 13 de diciembre de 2023, por \$ 6.155.402.586.

ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN	
VIGENCIA 2022	
INGRESOS	
	\$6.472.012.999
Ingresos Corrientes	\$4.670.602.586
Transferencias	\$1.484.800.000
Recursos de Capital	\$0
GASTOS	\$6.472.012.999
Funcionamiento	\$4.670.602.586
Inversión	\$1.484.800.000



La ejecución presupuestal de enero a mayo de 2024, registra recaudos por transferencias de la Seccional de Salud- Departamento de Antioquia por \$967.216.725 y por rendimientos financieros de \$447.653, los cuales no se han adicionado mediante acto administración al presupuesto de la vigencia 2024.

Por ingresos corrientes producto de la gestión administrativa, no se han recaudado ingresos en lo que va de la ejecución presupuestal de ingresos de la vigencia 2024; la ejecución del recaudo frente al presupuesto del 01 de enero al 31 de mayo de 2024 es del 15.72%, producto de las transferencias de la Seccional de Salud de Antioquia, las cuales están proyectadas hasta el mes de septiembre, según Resolución No 202406002818 del 23 de abril; la ejecución presupuestal de egresos de enero a mayo de 2024, registro una ejecución del presupuesto final con respecto a los compromisos adquiridos del 35.21% por \$ 2.167.018.676.

La ejecución presupuestal de enero a mayo de 2024, ha girado en función de los gastos de funcionamiento tales como: gastos de personal y gastos generales, en cuanto a la contratación solamente se han registrado 3 contratos por prestación de servicios y otrosí al contrato de los seguros de la entidad.

Los pagos se han mantenido al día debido a la unidad de caja que se realizó con los recursos que quedaron en caja al cierre de la vigencia 2023, \$1.040.185.832 y las cuentas por pagar a proveedores aún se encuentran pendientes por cancelar ya que no se cuenta con los recursos en caja producto de la unidad de caja que se realizó dado que el disponible a diciembre, más los recursos que han sido trasladados por la seccional de salud han sido dirigidos para el pago de la ejecución del gasto de funcionamiento de la vigencia 2024.

En dicho informe se hizo una recomendación general:

“ Atendiendo a que no se han generado ingresos corrientes propios, producto de la venta de servicios de asesoría y capacitación en desarrollo del objeto de la ECD, en lo que va transcurrido la vigencia 2024, se solicita a la alta dirección buscar otros recursos para el sostenimiento de la entidad, máxime que las transferencias de la Seccional de Salud, según la resolución 2024060021818 del 23 de abril de 2024, están proyectas hasta el mes de septiembre y que dichos recursos no alcanzarían a cubrir el gasto de funcionamiento a partir del mes de julio de 2024; además realizar diligencias ante el Consejo Directivo, la Seccional de salud y otras entidades públicas y privadas para la consecución de más recursos, que contribuyen al desarrollo de la Entidad, para evitar una cesación de pagos y posibles demandas por las cuentas por pagar de la vigencia 2023”.

1.10. INFORME APOYO REVISION PAGO SEGURIDAD SOCIAL.

El 17 de junio, se un informe, de conformidad a la solicitud de apoyo a la oficina de control interno que solicito el subdirector administrativo y financiero, mediante correo electrónico del 6 de junio del 2023, respecto a la revisión de los valores a cancelar por la seguridad social



no practicada por pago de la bonificación por prestación de servicios al empleado y la entidad de los años 2020 al 2023 fueron, en el que se detallaron de forma clara las actividades realizadas y verificadas y posteriormente se hizo mesa de trabajo con el comité administrativo (junio 19) a fin de socializar el informe y dar las recomendaciones desde la oficina de control interno respectivas.

1.11. INFORME SEGUIMIENTO RENDICION DE CUENTAS.

En enero del 2024, se realizó acompañamiento y participo la oficina de control interno en la rendición de cuentas de la entidad de la gestión realizada en el año 2023, la audiencia pública fue realizada el 22 de diciembre de 2023 presencial y vía streaming en las instalaciones de la Escuela Contra la Drogadicción.

La audiencia de rendición de cuentas se transmitió por redes sociales, en este link se pueden visualizar la rendición de manera pública.

https://www.youtube.com/watch?v=vQSTHiz3sdl&t=3666s&ab_channel=EscuelaContraLaDrogadici%C3%B3n



El objetivo del informe era evaluar y verificar el cumplimiento de la estrategia de rendición de cuentas incluyendo la eficacia y pertinencia de los mecanismos de participación ciudadana establecidos en la Escuela contra la Drogadicción, en atención a la dimensión de valores para resultados del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG y con una estrategia de rendición de cuentas vigencia 2023, en los términos definidos en el punto 9.1.1 y 9.1.4 del componente 3 (rendición de cuentas) del plan anticorrupción y de atención al ciudadano (PAAC) el cual solicita informe elaborado y publicado:



“Evaluar y verificar, por parte de la oficina de control interno, el cumplimiento de la estrategia de rendición de cuentas incluyendo la eficacia y pertinencia de los mecanismos de participación ciudadana establecidos en la Institución”.



2.AUDITORIAS INTERNAS REALIZADAS.

En el transcurso del primer semestre del 2024, se realizó una auditoria a la subdirección administrativa y financiera en las áreas de contabilidad, tesorería y presupuesto, de acuerdo al plan de auditorías de la oficina de control interno, previamente aprobado por el comité interinstitucional de control interno de la entidad (febrero 7), las cuales se terminaron en su totalidad, iniciando el 26 de febrero y terminando el 18 de junio; al respecto, para el desarrollo y ejecución de las auditorias se realizaron con la apertura y clausura con todo el personal, reuniones y mesas de trabajo, revisión de información etc., se levantaron las respectivas actas las cuales reposan en la carpeta de la auditoria y se presentaron los pre- informes respectivos para su revisión y observaciones y posteriormente se presentaron los informe definitivos en medio físico y en medio magnético subdirector administrativo y financiero y al Director (E).

Los informes se estructuran con la introducción, el alcance, objetivos generales, objetivos específicos, descripción, evidencias, reuniones con los funcionarios, revisión de documentos y soportes y al final se realizaron observaciones, recomendaciones y conclusiones respectivas; estos procesos se realizaron utilizando técnicas de auditoría generalmente aceptadas, basadas en la revisión de documentos, comparación y observación de la información suministrada por cada uno de los funcionarios del área auditada de forma escrita, con el módulo de auditoría del software SAFIX de la empresa XENCO y posteriormente se



presentó un análisis, conclusiones, observaciones y recomendaciones generales que conlleven al mejoramiento continuo de cada proceso.

CONTABILIDAD - ALCANCE: Vigencias 2022 y 2023.

- Fecha de inicio y apertura: 26 de febrero del 2024
- Fecha de respuesta al preinforme: abril 15 de 2024 (7 días hábiles).
- Fecha de informe definitivo: abril 18 de 2024
- Fecha entrega plan de mejoramiento: 10 de mayo.

El objetivo era dictaminar sobre la razonabilidad de los Estados Contables con corte a 31 de diciembre de 2023; comprobar si las cifras reportadas por la entidad, reflejan fielmente las operaciones y transacciones realizadas, y cuentan con los respectivos soportes de las actividades de reconocimiento, clasificación, mediciones y bajas de cuentas; obtener evidencia suficiente y adecuada que permita concluir si las cuentas reflejan: Relevancia, Representación Fiel, Verificabilidad, Oportunidad, Comprensibilidad y Comparación, aplicando los procedimientos y las técnicas de auditoría que se requieran, en cada caso; comprobar la calificación de los componentes y establecer las debilidades del sistema de control interno contable.



TESORERIA - ALCANCE: Vigencias 2022 y 2023.

- Fecha de inicio y apertura: 26 de febrero del 2024
- Fecha de respuesta al preinforme: mayo 22
- Fecha de informe definitivo: mayo 27 de 2024
- Fecha entrega plan de mejoramiento: 20 de junio.

Determinar el **adecuado manejo de los recursos públicos** y detectar posible desviación de los mismos, mediante el análisis del movimiento de egresos (Tesorería –Bancos-Inversiones); verificar los boletines de caja y el uso de los diferentes fondos; verificar los pagos realizados y sus correspondientes soportes, cruzar con el saldo registrado en las cuentas por pagar del estado de situación financiera del periodo contable a auditar, por los siguientes conceptos: seguridad social y parafiscales, retenciones en la Fuente y retenciones de IVA; traslado de la retención causada por Estampillas (pro hospital, pro anciano, pro cultura, pro universidad, entre otras); liquidaciones de Prestaciones Sociales, Cesantías e intereses a las cesantías, acuerdos de pago y cajas Menores.



PRESUPUESTO - ALCANCE: Vigencias 2022 y 2023.

- Fecha de inicio y apertura: 10 de mayo del 2024
- Fecha de respuesta al preinforme: 14 de junio
- Fecha de informe definitivo: junio 20 de 2024.
- Fecha entrega plan de mejoramiento: 19 de julio.



Establecer la efectividad del presupuesto como instrumento de planeación, gestión y control para el cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales. Además, verificar que el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia auditar haya sido aprobado mediante Acta de la Junta Directiva (Entidades Descentralizadas del Departamento.); verificar, a su vez, la expedición del acto administrativo de liquidación del Presupuesto antes de iniciar la nueva vigencia fiscal; verificar la adopción del Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET.

Además, verificar la ejecución presupuestal de ingresos y gastos a diciembre 31 de 2023, verificar el cierre presupuestal de la vigencia 2023, con los actos administrativos de constitución de cuentas por pagar, reservas y vigencias expiradas; verificar las modificaciones por adiciones, reducciones y traslados sobre la ejecución presupuestal de Ingresos y Gastos en cumplimiento de la normatividad vigente; verificar la Ejecución de las cuentas por pagar y reservas constituidas de la vigencia 2022; valorar la constitución y ejecución de Vigencias Expiradas y verificar el cumplimiento de requisitos relacionados con la aprobación de Vigencias.



Al final de las auditorias, se presentó un informe consolidado de la auditoría interna de la gestión financiera de las vigencias 2022 y 2023, el cual se le entrego al director (E) y al comité de control interno.

3.OFICIOS EMITIDOS.

Se realizaron varios oficios y correos al director con copia al comité administrativo y a los jefes de áreas, en los que se relacionan diferentes temas que debe realizar la entidad, tales



como la elaboración de planes de acción, elaboración de planes de mejoramiento de las áreas auditadas, presentación del informe del FURAG - medición del desempeño, página web, otros oficios.

Se solicitaron mediante varios correos institucionales, la publicación de los informes generados por la oficina de control interno de la vigencia 2024 en la página Web de la entidad.

4. ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO.

Se hizo acompañamiento y apoyo en los siguientes temas:

- Planes de mejoramiento
- Elaboración y apoyo presentación del FURAG – medición del desempeño.
- Acompañamiento en varios temas al director (E).
- Apoyo en elaboración de informes con la contadora externa al subdirector administrativo y financiero en temas de seguridad social, ejecución presupuestal y otros que requiero.
- Asesoría en temas presupuestales y de tesorería al PU de presupuesto, apoyo que brindo la contadora contratista de la OCI.
- Los demás temas del área que solicitan los funcionarios.

5. REUNIONES DE TRABAJO.

Durante este primer semestre de la vigencia 2024, participe en varios comités administrativos y de contratación, mesas y reuniones de trabajo de la entidad en algunas de esas reuniones se trataron y revisaron temas de Control interno, de dichas reuniones se tienen las respectivas actas que evidencian la participación en las mismas.

Además, asistimos a la primera reunión de los jefes de control interno de las entidades descentralizadas con el nuevo Gobernador de Antioquia.



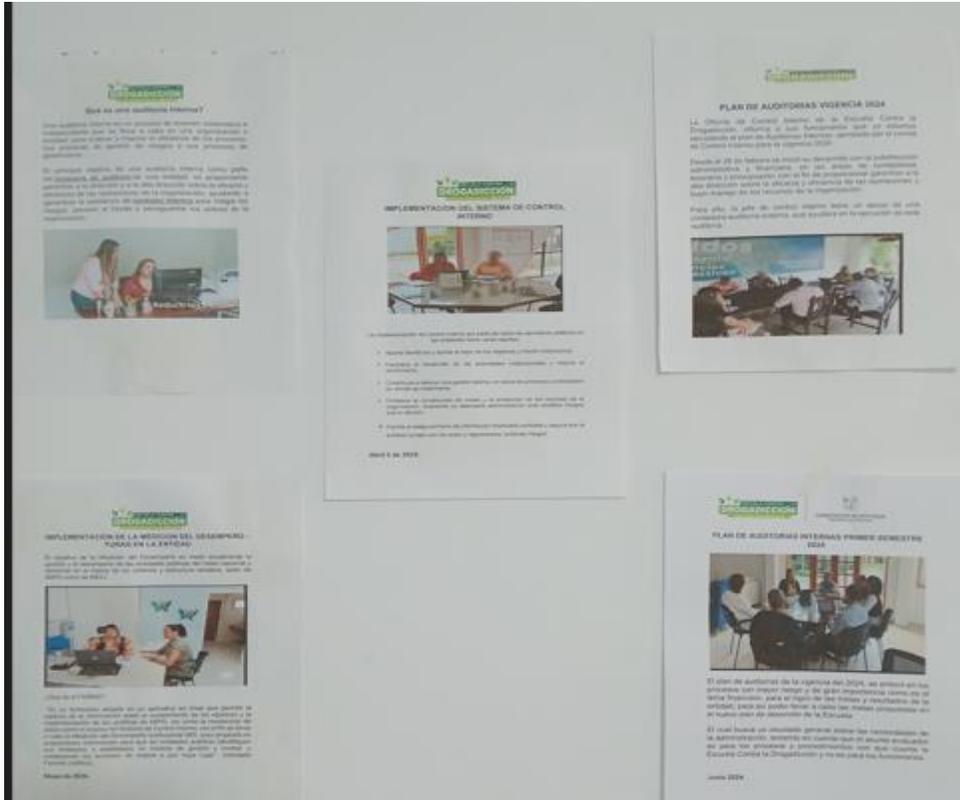


También participe en las reuniones y capacitaciones del conglomerado de la Gobernación de Antioquia con los jefes de control interno realizadas en el primer semestre del 2024.



6. CAMPAÑAS DE CONTROL INTERNO.

En el primer semestre del año 2024 se realizaron cinco campañas de control interno en diferentes temas, los cuales fueron debidamente publicados en las carteleras y socializados por el correo institucional a todos los funcionarios de parte de la jefe de control interno.



- En el mes de **febrero** se realizó campaña sobre las auditorías internas.





Qué es una auditoría interna?

Una auditoría interna es un proceso de examen sistemático e independiente que se lleva a cabo en una organización o entidad, para evaluar y mejorar la eficiencia de los procesos, sus prácticas de gestión de riesgos y sus procesos de gobernanza.

El principal objetivo de una auditoría interna como parte del programa de auditoría de una entidad, es proporcionar garantías a la dirección y a la alta dirección sobre la eficacia y eficiencia de las operaciones de la organización, ayudando a garantizar la existencia de controles internos para mitigar los riesgos, prevenir el fraude y salvaguardar los activos de la organización.



- En los meses de **marzo** se realizó campaña sobre los planes de auditorías



PLAN DE AUDITORIAS VIGENCIA 2024

La Oficina de Control Interno de la Escuela Contra la Drogadicción, informa a sus funcionarios que ya estamos ejecutando el plan de Auditorías Internas, aprobado por el comité de Control Interno para la vigencia 2024.

Desde el 26 de febrero se inició su desarrollo con la subdirección administrativa y financiera, en las áreas de contabilidad, tesorería y presupuesto; con el fin de proporcionar garantías a la alta dirección sobre la eficacia y eficiencia de las operaciones y buen manejo de los recursos de la organización.

Para ello, la jefe de control interno tiene un apoyo de una contadora auditoría externa, que ayudara en la ejecución de esta auditoría.



- En el mes de **abril** se realizó campaña sobre la implementación del sistema de control interno.

ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN
IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO



La implementación del control interno por parte de todos los servidores públicos en las entidades tiene varios aportes:

- Aporta beneficios y ayuda al logro de los objetivos y misión institucional.
- Favorece el desarrollo de las actividades institucionales y mejora el rendimiento.
- Contribuye a obtener una gestión óptima, en todos los procesos y actividades en donde se implemente.
- Fortalece la consecución de metas y la protección de los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten.
- Facilita el aseguramiento de información financiera confiable y segura que la entidad cumpla con las leyes y regulaciones, evitando riesgos.

Abril 5 de 2024.

- En los meses de **mayo** se realizó campaña sobre la implementación del desempeño – FURAG.

ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN
IMPLEMENTACION DE LA MEDICION DEL DESEMPEÑO – FURAG EN LA ENTIDAD

El objetivo de la Medición del Desempeño es medir anualmente la gestión y el desempeño de las entidades públicas del orden nacional y territorial en el marco de los criterios y estructura temática, tanto de MIPG como de MECI.



¿Qué es el FURAG?

“Es un formulario alojado en un aplicativo en línea que permite la captura de la información sobre el cumplimiento de los objetivos y la implementación de las políticas de MIPG, así como la recolección de datos sobre el avance del Sistema de Control Interno, con el fin de llevar a cabo la Medición del Desempeño Institucional MDI, cuyo propósito es proporcionar información para que las entidades públicas identifiquen sus fortalezas o debilidades en materia de gestión y control, y establezcan las acciones de mejora a que haya lugar”. (concepto Función pública).

Mayo de 2024.



- En el mes de **junio** se realizó campaña sobre avances de las auditorías internas primer semestre.



PLAN DE AUDITORIAS INTERNAS PRIMER SEMESTRE 2024



El plan de auditorías de la vigencia del 2024, se enfocó en los procesos con mayor riesgo y de gran importancia como es el tema financiero, para el logro de las metas y resultados de la entidad; para así poder llevar a cabo las metas propuestas en el nuevo plan de desarrollo de la Escuela.

El cual busca un resultado general sobre las necesidades de la administración, teniendo en cuenta que el asunto evaluador es para los procesos y procedimientos con que cuenta la Escuela Contra la Drogadicción y no es para los funcionarios.

Junio 2024.

7. PLAN DE ACCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO - SEGUIMIENTO.

Se relaciona y detalla el plan de acción que tiene la oficina de control interno para la vigencia 2024, el cual contempla meta específica, indicador, variables, frecuencia y responsable.



**Plan de Acción
Control Interno
Vigencia 2024**

Objetivo del Proceso

Efectuar el seguimiento y evaluación a los resultados de la gestión institucional, mediante el cumplimiento de los roles establecidos para control interno, contribuyendo al mejoramiento continuo de la Entidad.

Proceso Control Interno

Área Responsable Oficina Asesora Control Interno

Objetivo Institucional Administrar de manera eficiente los recursos propios, con honestidad, transparencia y legalidad para garantizar la sostenibilidad de la entidad.



N°	Meta Especifica	Indicador	Variables Indicador	Frecuencia de Medición	Responsable
1	Lograr la ejecución en un 100% del Programa de auditorías internas de la vigencia 2024 respectiva en los términos establecidos.	Programa de auditorías internas, ejecutadas. <i>Indicador de Eficacia</i>	(# de auditorías internas realizadas / # de auditorías internas programadas) *100	Anual	Jefe Oficina Asesora deControl interno
2	Realizar el 100% de los informes de seguimiento acordes a la Ley y el Plan de trabajo propio del área.	Informes realizados y publicados. <i>Indicador de Eficacia</i>	# de informes (de Ley y Plan de trabajo) realizados/ # de informes (de Ley Plan de trabajo) programados * 100	Semestral	Jefe Oficina Asesora deControl interno
3	Informe de seguimiento al mapa de riesgos institucional.	Generar informes de tratamiento al mapa de Riesgosy total de riesgos. <i>Indicador de Eficacia</i>	2 Informes elaborados del mapa de riesgos	Semestral	Jefe Oficina Asesora deControl interno
4	Campañas de fortalecimiento del autocontrol realizadas	Realizar por lo menos 2 campañas de fortalecimiento cultural en el año.	Campañas ejecutadas/campañas planeadas.	Semestral	Jefe Oficina Asesora deControl interno
5	Cerrar como eficaces el 100 % de las acciones correctivas y de mejora que se levanten en el proceso (si hay lugar a ellas)	Eficacia de las acciones correctivas y de mejora	Número de acciones cerradas/número total de acciones levantadas que están vigentes.	Semestral	Jefe Oficina Asesora deControl interno
6	Tratar el 100% de los riesgos asignados a el proceso (en caso de que se detecten)	Gestión del Riesgo	(# de riesgos tratados/ # totalde riesgos detectados) * 100	Semestral	Jefe Oficina Asesora deControl interno

Seguimiento al plan de acción de la oficina de control interno.

La oficina de control interno viene realizando los informes de ley en las fechas requeridas y de acuerdo al plan de trabajo y plan de auditorías aprobado por el comité de control interno del 7 de febrero del 2024, al igual que las auditorías internas realizadas en el primer semestre del 2024, como se detalló en el informe de gestión relacionado en el numeral anterior; lo que significa que está cumpliendo su plan de acción.

8.SEGUIMIENTO A MAPA DE RIESGOS DE LA ENTIDAD.

Respecto al mapa de riesgos de la Entidad, este se realizará en el segundo semestre, toda vez que apenas se aprobó a finales del año 2024 y está en proceso de socialización e implementación de los funcionarios.



Nota General. Resalto que todos los informes, oficios, actas, documentos soportes y anexos reposan de forma física en la oficina de control interno y en la secretaria ejecutiva de la Dirección de forma física y en medio magnético; los cuales se pasarán a la oficina de gestión documental para su custodia y archivo en el momento que corresponda.

Respecto a los informes definitivos documentos y papeles de trabajo de las auditorías internas realizadas en el primer semestre reposan en la oficina de control interno y se pasaron en medio magnético al archivo.

Atentamente,



ELEANY RODRIGUEZ CANO
Jefe oficina Control Interno
Escuela contra la Drogadicción.

